



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	21 de noviembre del 2025
Ciudad:	Bogotá D.C.
Título del Informe:	Informe sobre la presentación de comentarios por parte de la ciudadanía y grupos de interés en relación con el documento titulado " <i>Lineamientos Generales Para la Expedición de Manuales de Contratación</i> "
Objeto del Informe:	Evaluar la pertinencia, y dar respuesta a los comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés frente al documento " <i>Lineamientos Generales Para la Expedición de Manuales de Contratación</i> "
Código Interno del informe:	CCE-DES-PC-31
TRD Y Ubicación electrónica:	https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/6-2-3-c-publicar-observaciones-y-comentarios-y-las-respuestas-de-proyectos-normativos

2. OBJETIVO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, pone a disposición de todos los actores del sistema de compra y contratación pública el informe de respuesta a los comentarios recibidos durante la etapa de publicación para comentarios del proyecto de actualización de los *Lineamientos Generales Para la Expedición de Manuales de Contratación*.

3. EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LA CONSULTA

3.1 Publicación para comentarios y difusión en redes sociales

En línea con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, adelantó las siguientes acciones:

- I) Publicó en el SUCOP y en la página web de la entidad, el borrador del documento para comentarios del **22 de octubre del 2025 al 05 de noviembre del 2025**.

[LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE MANUALES DE CONTRATACIÓN](#)



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Esta consulta se cerró el **miércoles, 5 de noviembre de 2025**.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE MANUALES DE CONTRATACIÓN

👍 0 🗨️ 0 [Compartir](#)

Código: PN-2025-24182	Estado: En análisis de los comentarios	Tipo de documento: Otro	Es un reglamento técnico: No
---------------------------------	--	-----------------------------------	--

Tema u objeto:
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra y Contratación Pública, expide los presentes lineamientos con el propósito de otorgar una herramienta útil a las Entidades Estatales y demás partícipes del sistema, lo anterior para la debida estructuración y expedición de los manuales de contratación. De acuerdo con este propósito, estos lineamientos brindan parámetros con los cuales se busca que los manuales de contratación se estructuren y expidan con observancia a la normatividad vigente y se constituyan como un instrumento técnico que oriente la gestión contractual de las Entidades Estatales, en concordancia con los fines y principios que rigen la contratación estatal y con ello lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Documentos anexos:
[Documento de consulta.pdf](#) Fecha de mod.: 22 de oct de 2025, 8:12 a. m.

Documentos del proceso de consulta:
No se han agregado documentos

Entidad:
Agencia Nacional De Contratación - Colombia Compra Eficiente

Dependencia técnica:
Subdirección de Gestión Contractual

Fecha de publicación:
22 de oct de 2025

Fecha de cierre:
5 de nov de 2025

Encuesta de lenguaje claro
La encuesta de lenguaje claro no fue diligenciada por ninguna persona.

CONVOCATORIAS / Colombia Compra Eficiente / Agencia Nacional de Contratación Pública

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio SECOP ↓ Relatoría y Normativa ↓ Datos de Compra Pública ↓ Formación ↓ Transparencia ↓ Comunicación y prensa ↓ Participa ↓ Atención y servicio a la ciudadanía ↓

Participación ciudadana – Borrador Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación

Inicio > Participación ciudadana – Borrador Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente invita a las Entidades Estatales, a los actores del Sistema de Compra Pública y a la ciudadanía en general a conocer el borrador de los Lineamientos Generales para la expedición de manuales de contratación, con el propósito de ofrecer una herramienta útil que oriente a las entidades y demás partícipes del sistema en la adecuada estructuración y expedición de sus manuales de contratación.

Detalles del elemento	
Fecha de inicio	22/10/2025 12:00 am
Fecha de cierre	05/11/2025 12:00 am

Anexos

Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación (preliminar)	Descargar
--	---------------------------

[Ingresar a enlace](#)

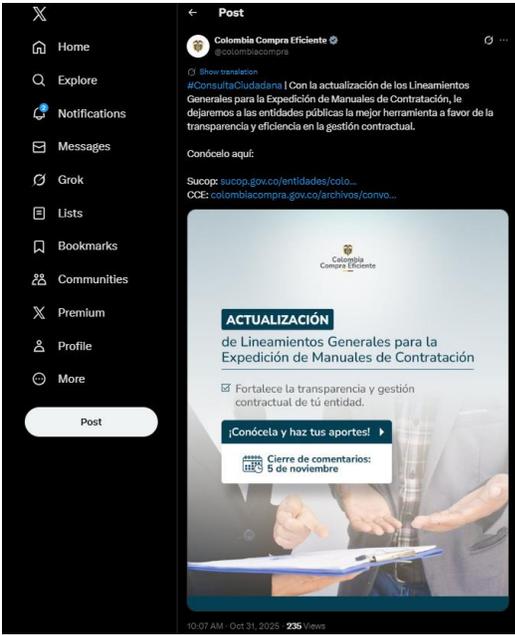
- II) Comunicó en sus redes sociales sobre la publicación del documento y la posibilidad de dejar comentarios en la fecha estimada para tal fin.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

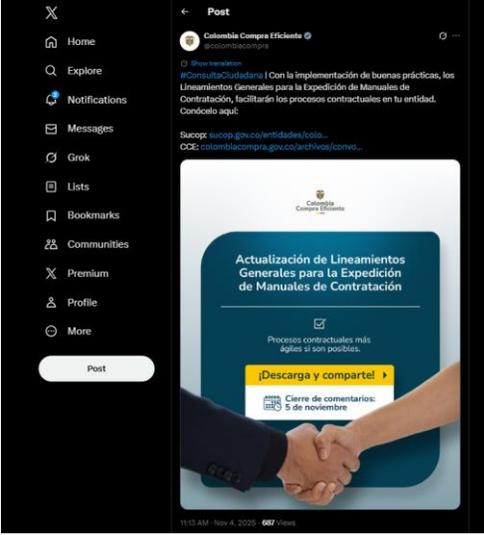
Redes Sociales de la ANCP-CCE

RED	FECHA	PUBLICACIÓN	LINK
X	27/10/2025		https://x.com/colombiacompra/status/1982948711761105373?t=96fBufWd0XTjNx52P3x_aw&s=19
	31/10/2025		
	04/11/2025		https://x.com/colombiacompra/status/1982948711761105373?t=96fBufWd0XTjNx52P3x_aw&s=19



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

			<p>us/1985742133018689955</p>
	<p>04/11/2025</p>		<p>https://x.com/colombiacompra/status/1985806906787512450</p>
<p>LINKEDIN</p>	<p>29/10/2025</p>		<p>https://es.linkedin.com/posts/colombia-compra-eficiente-consulta-ciudadana-activity-7388714851247968256-rEAB</p>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

LINKEDIN	31/10/2025		https://es.linkedin.com/posts/colombia-compra-eficiente_consulta-ciudadana-activity-7390042038819532800-03pm
Facebook	22/10/2025		https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/photos/consultaciudadana-comprometidos-con-la-transparencia-en-la-contractaci%C3%B3n-



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

			<p>p%C3%ABlica- /1139687394938 048/</p>
27/10/2025			<p>https://www.face book.com/Colomb iaCompraEficiente /photos/- %C3%BAltimos- d%C3%ADas- para-participar- en-la- consultaciudadana comprometidos- con-la- transp/11440746 81165986/</p>
31/10/2025			<p>https://www.face book.com/Colomb iaCompraEficiente /photos/consultac iudadana-con-la- actualizaci%C3% B3n-de-los- lineamientos-para- la- exp/1146904804 216307/</p>



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La guía fue puesta en periodo de comentarios del 22 de octubre del 2025 al 05 de noviembre del 2025 donde diferentes actores del Sistema de Compra y Contratación Pública, dentro de los que se destacan Entidades Estatales, entidades privadas, proveedores y empresas de diferentes sectores, participaron de manera activa mediante la suscripción de **54 observaciones**.

Particularmente, se realizaron comentarios respecto de los siguientes apartados del documento:

- i) Observaciones de carácter general
- ii) Objetivo
- iii) Alcance
- iv) Introducción
- v) ¿Qué es un manual de contratación?
- vi) ¿Qué debe contener un manual de Contratación?
 - a. Naturaleza jurídica
 - b. Competencia de la actividad contractual
 - c. Roles y Responsabilidades en el proceso Contractual
 - d. Lineamientos para la identificación y gestión de los conflictos de interés
 - e. Proceso de Gestión Contractual y sus procedimientos
 - f. Buenas prácticas contractuales
 - g. Renovaciones y ajustes a los manuales de contratación
 - h. Aspectos que no deben incluirse
- vii) ¿Qué información debe incluir el manual de contratación de Entidades Estatales con un régimen especial de contratación?

De los cincuenta y cuatro (54) comentarios recibidos, vale la pena mencionar que diecinueve (19) fueron aceptados; nueve (09) aceptados parcialmente; cuatro (04) fueron objeto de aclaración y veintidós (22) fueron rechazados.

A continuación, se relacionan algunos de los comentarios recibidos y las respuestas asociadas proporcionadas a cada uno de ellos, agrupados por temáticas, aclarando que el desglose de la identificación de la persona que realiza el comentario, así como los demás comentarios que no se relacionan en este documento, pueden ser consultados en la matriz de comentarios, la cual hace parte integral del presente informe.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

i) Observaciones de Carácter General

Frente a observaciones y recomendaciones de carácter general, la Entidad recibió dieciséis (16) comentarios los cuales, al estudiarse su contenido, tres (03) fueron aceptados, (02) se aceptaron parcialmente, nueve (09) fueron rechazados y dos (02) fueron objeto de aclaración.

- **Comentario del ciudadano.** *Finalmente se sugiere que el documento tenga un capítulo Cierre y recomendaciones finales que puede ser el numeral 6: como se encuentra actualmente tiene un cierre muy fuerte y se ve necesario dar unas palabras de conclusión.*

Propuesta sugerida: Los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación constituyen una herramienta fundamental para fortalecer la gestión contractual de las Entidades Estatales, consolidando una cultura institucional basada en la planeación, transparencia, integridad, eficiencia y sostenibilidad.

La contratación pública no se limita al cumplimiento de normas; es un instrumento de política pública que materializa la función administrativa, impulsa el desarrollo territorial y genera confianza ciudadana. Por ello, los manuales de contratación deben asumirse como instrumentos dinámicos, sujetos a revisión y mejora continua, que reflejen la evolución normativa, tecnológica y social del país.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente reafirma su compromiso de acompañar a las Entidades Estatales en la implementación de buenas prácticas, la innovación y la generación de valor público a través de la contratación, fomentando el uso estratégico de los recursos del Estado para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y promover un desarrollo sostenible e inclusivo.

En consecuencia, se invita a las entidades a mantener actualizados sus manuales, integrando los avances normativos, las lecciones aprendidas y los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica que fortalecen la resiliencia institucional y la eficiencia del gasto público.

Estos lineamientos, en su conjunto, representan un paso hacia una contratación pública más moderna, ética, participativa y orientada a resultados, en la que el cumplimiento legal se une al propósito superior del Estado: garantizar el bienestar colectivo y la sostenibilidad del país.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se incluirá un acápite denominado Disposiciones Finales

- **Comentario del ciudadano.** 1) *LINEAMIENTOS DIFERENCIADOS: Es necesario que dicha Guía, contenga los lineamientos de manera diferenciada para las Entidades Públicas sometidas al régimen del EGCAP (Ley 80 de 1993 y demás normas que lo adicionen y modifican); y para las Entidades Públicas que son de régimen exceptuado o especial, tales como: E.S.E. (Hospitales) / ESP (Empresas de Servicios Públicos) / EICE (Empresas Industriales y Comerciales del Estado) ETC; puesto que en ocasiones las Entidades de régimen exceptuado, suelen establecer una serie de modalidades de selección en sus MC iguales o similares a las existentes en el EGCAP, produciendo un efecto contrario al espíritu de la norma al otorgarles un régimen especial, que es buscar agilidad, más eficiencia y más eficacia a la hora de seleccionar sus contratistas y celebrar los tipos contractuales.*

También establecer de manera clara lo que es aplicable a unas u otras, por ejemplo: A) Procedencia de pactar Clausulas Excepcionales en aquellas sometidas a régimen especial. B) Uso obligatorio del SECOP II como plataforma, lo cual debe quedar contemplado dentro de los MC de cada Entidad, y si es transaccional o solo publicitario.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, el documento cuenta con un acápite específico para las entidades con regímenes especiales. Ahora, debe tenerse en cuenta que los lineamientos allí desarrollados se abordan de manera general en aras a garantizar la autonomía de la libertad con la que cuentan las Entidades con régimen especial para estructurar sus manuales. En lo relacionado al uso de SECOP II se precisa que por disposición normativa todas las entidades indistintamente de su régimen de contratación deben publicar su actividad contractual.

- **Comentario del ciudadano.** *CAPITULO DE HERRAMIENTAS PRESUPUESTALES RELACIONADAS CON LA CONTRATACION: Establecer un capítulo en el que se indique la forma, manera, proceso o procedimiento que debe realizar cada Entidad para hacer uso de los mecanismos y/o herramientas presupuestales que son la excepción al Principio de Anualidad del presupuesto, tales como: Vigencias Futuras*



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

(ordinarias y excepcionales) / Reservas Presupuestales / Cuentas por pagar / Prorrogas de contratos en ejecución para pasar de vigencia-- conforme a su tipo, nivel, autoridad que concede la autorización--; es necesario que cada Entidad tenga eso contemplado en su MC, pues en las diferentes etapas contractuales no se están integrando las acciones presupuestales que son estrechamente relacionadas con la celebración de contratos.

- **Respuesta de la Agencia.** La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, no resulta procedente realizar la modificación sugerida en primera medida porque la definición de estos procesos presupuestales corresponde determinarlos a cada Entidad en observancia al principio de la autonomía de la voluntad. Y por otro, porque existe pronunciamiento por parte de la Sección Tercera – Subsección B de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado (Rad. 11001032600020140002900 (50.199) frente al alcance de la Agencia en lo que se refiere a establecer lineamientos vinculantes o específicos en lo que a manuales de contratación se refiere.
- **Comentario del ciudadano.** *Es importante que se indique que es una mala práctica para una entidad replicar o copiar el Manual de otra entidad, atendiendo a las particularidades que cada una pueda tener. Esto implica que el manual tiene que elaborarse conforme al marco jurídico de la entidad, a sus procesos y procedimiento, así como los cargos o la estructura propia.*

En ese sentido, se puede aclarar que la Entidad, puede elaborar el Manual con el equipo interno, pero en caso de no contar con los insumos técnicos o jurídicos necesarios para desarrollar su manual, podría realizar el respectivo proceso de contratación, con miras a contar con la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el desarrollo de un producto adecuado que cumpla con las necesidades de la entidad.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se acepta parcialmente dado que la idea ya estaba en el literal J: ¿Qué aspectos no deben ser parte de un manual de contratación? "Procedimientos excesivamente detallados de otras Entidades, puesto que cada entidad puede tener sus particularidades en el Proceso de Contratación, por lo que el manual debe reflejar estas particularidades.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

Esto implica que el manual tiene que elaborarse conforme al marco jurídico de la entidad, a sus procesos y procedimiento, así como los cargos o la estructura propia"

- **Comentario del ciudadano.** *En desarrollo de la fase contractual y postcontractual es indispensable que la norma establezca el procedimiento aplicable para el desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios a título de incumplimiento total, parcial, aplicación de multas, y demás facultades exorbitantes, donde se regule la metodología de cada actuación a seguir, garantizando el debido proceso y orden administrativo interno, que garanticen un desarrollo administrativo en condiciones de igualdad frente a los demás participantes o contratistas.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, la aplicación de cláusulas sancionatorias tiene regulación específica en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en clausulados de las pólizas de seguros dependiendo del amparo a afectar. Esta guía no busca crear regulaciones procesales para que sean plasmadas en los manuales de contratación, que ya tienen regulación específica en normas especiales.

- **Comentario del ciudadano.** *Se sugiere que la guía considere implementar un acápite donde se regulen los procedimientos de proceso y procedimiento para la firma del contrato, suscripción de modificaciones contractuales o situaciones administrativas que recaen sobre el contrato.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, en el literal f "Procedimiento de contratación, ejecución, liquidación y cierre del proceso". Hay un acápite relacionado con la suscripción del contrato.

ii) Objetivo

Respecto de este numeral, la Entidad recibió un (01) comentario el cual, al estudiarse su contenido, se aceptó parcialmente tal y como se ilustra a continuación:



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

- **Comentario del ciudadano.** *Sugerimos añadir referencia puntual a la promoción de procesos eficientes transparentes y sostenibles y de valor público.*

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expide los presentes lineamientos con el propósito de otorgar a las Entidades Estatales una herramienta práctica y técnica para la estructuración, expedición y actualización de sus manuales de contratación.

Estos lineamientos buscan fortalecer la gestión contractual pública desde un enfoque de eficiencia, transparencia, integridad, sostenibilidad, promoviendo el uso estratégico de la contratación pública como instrumento para la protección del medio ambiente, la inclusión social, la igualdad de género, el fortalecimiento territorial y la generación de valor público.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, el acápite Nro. 1. Objetivo, fue objeto de modificación y los ajustes realizados podrán ser visualizados en la publicación definitiva de este instrumento.

iii) Alcance

Respecto de este numeral, la Entidad recibió un (01) comentario el cual, al estudiarse su contenido, se aceptó parcialmente tal y como se ilustra a continuación:

- **Comentario del ciudadano.** *sugerimos añadir referencia puntual a la promoción de procesos eficientes transparentes y sostenibles y de valor público. Los presentes lineamientos se aplican a todas las Entidades Estatales y demás partícipes del Sistema de Compra y Contratación Pública, incluidas aquellas con regímenes especiales, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1600 de 2024 y las normas que los complementen.*

Su alcance comprende la planeación, estructuración, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia,



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

transparencia e integridad, y promoviendo de manera transversal la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, el acápite de alcance fue objeto de modificación y los ajustes realizados podrán ser visualizados en la publicación definitiva de este instrumento

iv) Introducción

Respecto de este numeral, la Entidad recibió un (01) comentario el cual, al estudiarse su contenido, fue objeto de rechazo tal y como se ilustra a continuación:

- **Comentario del ciudadano.** *Sugerimos añadir referencia puntual a la promoción de procesos eficientes transparentes y sostenibles y de valor público.*

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expide los presentes lineamientos con el propósito de otorgar a las Entidades Estatales una herramienta práctica y técnica para la estructuración, expedición y actualización de sus manuales de contratación.

Estos lineamientos buscan fortalecer la gestión contractual pública desde un enfoque de eficiencia, transparencia, integridad, sostenibilidad, promoviendo el uso estratégico de la contratación pública como instrumento para la protección del medio ambiente, la inclusión social, la igualdad de género, el fortalecimiento territorial y la generación de valor público.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se descarta la opción de redacción propuesta, en atención a que lo sugerido quedara en gran medida en el acápite Nro. 01 del instrumento.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

v) ¿Qué es un manual de contratación?

Respecto de este numeral, la Entidad recibió un (01) comentario el cual, al estudiarse su contenido, se aceptó parcialmente tal y como se ilustra a continuación:

- **Comentario del ciudadano.** *Sugerimos en este apartado concretizar la definición de manual e incluir expresamente aspectos de sostenibilidad y valor público. Proponemos unos ajustes a la redacción.*

El manual de contratación es un instrumento técnico y estratégico de gestión pública mediante el cual cada Entidad Estatal define la forma en que planifica, ejecuta y evalúa su gestión contractual. Constituye un componente esencial del Sistema de Compra y Contratación Pública y un medio para garantizar la observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, integridad y sostenibilidad.

Más allá de ser un documento normativo, el manual se concibe como una herramienta de gobernanza y valor público, que orienta las decisiones contractuales hacia el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y los compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se adicionará la palabra sostenibilidad, frente a los otros elementos de la redacción propuesta se descarta su inclusión en primer lugar porque ya está incluida la idea principal en la redacción inicial, y en segundo porque no hay referencia que sustente que un manual de contratación es un documento normativo.

vi) ¿Qué debe contener un manual de contratación?

Respecto de este numeral, la Entidad recibió un total de treinta y tres (33) comentarios de los cuales, al estudiarse su contenido, quince (15) fueron aceptados, cuatro (04) se aceptaron parcialmente, dos (02) fueron objeto de aclaración y doce (12) fueron rechazados tal y como se ilustra a continuación:

- **Comentario del ciudadano.** *Además de identificar su naturaleza jurídica, el manual deberá estar alineado con la implementación de políticas públicas que la entidad aplica en materia de sostenibilidad y*



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

responsabilidad social, indicando los instrumentos normativos y estratégicos que orientan su gestión (p. ej., Planes de gestión de residuos, Gestión del recurso hídrico, Plan Institucional de Gestión Ambiental, entre otros)

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, no resulta procedente realizar la modificación sugerida puesto que la implementación de políticas públicas en los procesos de contratación es un elemento de planeación estratégica más no de naturaleza jurídica de una Entidad.

- **Comentario del ciudadano.** *Deberá precisarse no solo la competencia legal, sino también la responsabilidad institucional frente a la gestión ambiental, social y de riesgos durante el ciclo contractual. Esto incluye la obligación del ordenador del gasto y de los supervisores de verificar el cumplimiento de criterios de sostenibilidad en la planeación, ejecución y liquidación del contrato.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, no resulta procedente realizar la modificación sugerida puesto que el acápite de competencia establece elementos para determinar quién tiene la facultad legal para celebrar contratos en la entidad, así las cosas, por unidad de materia no resulta oportuno incluir temas relacionados con responsabilidad institucional o lineamientos asociados a la supervisión del contrato.

- **Comentario del ciudadano.** *Verificación (antes de la elaboración del proyecto del acta de liquidación), de la existencia de todos los antecedentes así como los soportes del contrato y que se encuentren debidamente publicados SECOP II, transferencias de documentación al archivo, vigencias de las garantías.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, no es procedente incorporar su observación en el documento en tanto a que se trata de procedimientos específicos que deben determinar las entidades en el marco del principio de la autonomía de la voluntad.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

- **Comentario del ciudadano.** *Incluir los conflictos de interés ambientales o sociales, como vínculos con proveedores que generen impactos negativos en derechos humanos o ambientales.*

Entiendo que los medios de verificación de antecedentes son los únicos válidos. Pero no sé si esto es posible, pero si lo fuese: El manual debe prever la exclusión de oferentes sancionados por delitos ambientales, trabajo infantil, trata o incumplimiento de normas laborales.

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, no resulta procedente realizar la modificación sugerida en primera medida porque el conflicto de interés es una situación en la que el interés particular de una persona puede interferir en el correcto ejercicio de las funciones y responsabilidades de quien estructura, adjudica o liquida el proceso de contratación. Por otro lado, debe aclararse que para el desarrollo del acápite e. Lineamientos para la identificación y gestión de los conflictos de interés la Agencia se apoyó en disposiciones de carácter legal y documentos publicados por el Departamento Administrativo de Función Pública. Así las cosas, incorporar lineamientos en los términos propuestos excede el marco de competencias de la Agencia. Sobre el asunto debe indicarse que existe pronunciamiento por parte de la Sección Tercera – Subsección B de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado (Rad. 11001032600020140002900 (50.199) frente al alcance de la Agencia en lo que se refiere a establecer lineamientos vinculantes en lo que a manuales de contratación se refiere.

- **Comentario del ciudadano.** *Incluir advertencia: "No deben incluirse disposiciones contrarias a las políticas nacionales de sostenibilidad ni contenidos que excluyan la aplicación de criterios ambientales o sociales".*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, en se ajustó el literal i) i. ¿Qué información debe incluir el manual de contratación de Entidades Estatales con un régimen especial de contratación? De la siguiente manera: "El contenido del manual debe guardar sintonía con las leyes y políticas públicas que le resulten aplicables a la Entidad, como, por ejemplo, las normas de planeación de la actividad contractual y su materialización con los estudios



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

y documentos previos a la celebración del contrato". Por otro lado debe señalarse que también se entra a complementar el literal de "Planificación de la Gestión Contractual en cuando a la observancia del cumplimiento de políticas públicas.

- **Comentario del ciudadano.** *Recomendar que las Entidades revisen periódicamente sus manuales para mantenerlas actualizadas frente a reformas presupuestales o cambios normativos en materia fiscal*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, en el primer ítem del literal h indica: "Se presente reformas normativas sustanciales en materia de contratación pública". Esas reformas no solo incluyen temas de índole presupuestal o fiscal, sino de otra naturaleza que justifique las modificaciones a los manuales.

- **Comentario del ciudadano.** *Se sugeriría incluir lo relacionado con las nuevas herramientas indicadas en el Decreto 1600 de 2024, las cuales justamente están relacionadas con la prevención de la corrupción en la gestión contractual. Concretamente dentro de dichos lineamientos, se incluyó "la aplicación de buenas prácticas", y la cual hace referencia a que, durante la fase de planeación y estructuración de los procesos de contratación, se deben tener en cuenta las guías, lineamientos y manuales expedidos por CCE. En ese sentido, su inclusión en el Manual de Contratación podría permitir que cada entidad establezca la ruta para garantizar la aplicación de esta herramienta.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, la indicación de Decreto 1600, se encuentra en el numeral 2 "Alance". Allí se dice: "Estos lineamientos constituyen un instrumento de buenas prácticas que tienen como finalidad orientar a las Entidades Estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, así como aquellas con regímenes especiales, para que sus manuales de contratación se estructuren en atención al cumplimiento de los fines y principios de la contratación estatal en los procesos de selección que estas adelanten".

Adicional a lo anterior, las Entidades Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2024, garantizaran la observancia de esta norma en sus procesos contractuales como un mecanismo de buena



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

práctica contractual, que nos las eximirá de su deber de aplicar las normas vigentes sobre la materia, y de ello dejará constancia en los documentos del proceso

- **Comentario del ciudadano.** *Se sugeriría para las entidades incluir y organizar los documentos o formatos anexos que componen el manual de contratación.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se incluye la siguiente nota: incluir y organizar los documentos o formatos anexos que componen el manual de contratación, etc.

- **Comentario del ciudadano.** *Se recomienda que en los lineamientos se indique que es una buena práctica que el Manual de Contratación contemple un capítulo relacionado con supervisión e interventoría, atendiendo que se estaría desarrollando toda la fase de ejecución, con lo que se abordaría de forma completa la cadena de abastecimiento, de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se incluye en el literal f el siguiente ítem: "Vigilancia, Control y Seguimiento de los contratos que celebre la entidad

Este aspecto constituye un elemento esencial para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión pública. A través de estos mecanismos, las entidades estatales pueden asegurar que los recursos públicos se administren correctamente, que los objetos contractuales se cumplan en los tiempos y condiciones establecidos y que se prevengan riesgos asociados a la corrupción, la improvisación o el incumplimiento por parte de los contratistas".

De esta forma, debe tenerse en cuenta la Ley 1474 de 2011, la cual fortalece los instrumentos orientados a mejorar la integridad en la contratación pública. El artículo 83 establece la obligación de las entidades estatales de designar supervisores o interventores para cada contrato estatal. Estos funcionarios tienen la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, documentar los avances,



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

advertir sobre posibles riesgos y promover la correcta ejecución contractual.

- **Comentario del ciudadano.** *Sería bueno recomendar promover la transparencia mediante la publicación de informes de ejecución contractual y pagos efectuados a través del SECOP II*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se incluye esta nota en el literal g, ítem de transparencia: "Dentro de los documentos para tener en cuenta y sin limitarse a ellos para efectos de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, se encuentran los informes de ejecución de los contratos y todo documento que en sede de ejecución se produzca y que en debida diligencia del supervisor del contrato deba estar publicado en la plataforma SECOP II".

vii) ¿Qué información debe incluir el manual de contratación de Entidades Estatales con un régimen especial de contratación?

- **Comentario del ciudadano.** *Resultaría recomendable incluir lineamientos sobre varios aspectos: i) evitar el cobro para la adquisición de pliegos de condiciones. ii) lograr una aplicación real de los principios (Función Administrativa – art. 209 C.P) y evitar la creación de principios distintos a los de orden constitucional o legal y iii) fomentar el uso de las herramientas estructuradas por la Agencia, incluyendo los instrumentos de agregación de demanda y los acuerdos marco.*

Respuesta de la Agencia. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, agradece su participación en la estructuración de esta guía. En lo concerniente a su comentario, es preciso advertir que, se incluyen estos tres ítems en el literal i: adquisición de pliegos de condiciones.

La totalidad de los comentarios realizados a los *Lineamientos Generales Para la Expedición de Manuales de Contratación*, así como las respuestas dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, pueden ser consultadas en el documento Excel que se adjunta al presente informe.



FORMATO DE RESPUESTA DE CONSULTA CIUDADANA

5. CONTROL DOCUMENTAL

1. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Ana María Ortiz Ballesteros	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual	21/11/2025	
	Daniel Eduardo Rojas Poveda	Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual		
Revisó	Natalia Montoya Jiménez	Gestor T1-15 Subdirección de Gestión Contractual	24/11/2025	
Aprobó	Carolina Quintero Gacharná	Subdirectora de Gestión Contractual	25/11/2025	

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

2. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:	01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	31/05/2023	Creación del formato piloto de respuesta de consulta ciudadana	Paola Alejandra Garzón Analista T2-4	Liseth Tatiana Melo Analista T2-4	William Renan Rodríguez Secretario General

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.